



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00099

Mendoza, 06 de marzo de 2026

VISTO:

El requerimiento N° 67910 mediante el cual se tramita el reconocimiento factura de raciones de comida preparada para el personal de la H. Legislatura, custodia de vicegubernación y guarda policial.”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 67910 de fecha 24/02/2025, cuyo detalle reza “Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta”. Dicho requerimiento fue generado por el Sr. Secretario Administrativo de la H. Cámara de Senadores;
Que obra nota de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales solicitando el reconocimiento y pago de la factura B N° 00012-00003660, de fecha 09/02/2026;

Que glosa factura B N° 00012-00003660, de fecha 09/02/2026, por la suma de pesos novecientos mil novecientos (\$ 900.900,-), emitida por Clisa Interior S.A., con CUIT N° 30-70736397-1, correspondiente a noventa y nueve (99) raciones de comidas preparadas. La misma se encuentra conformada por el Director de TIC, Infraestructura y Servicios Generales de la Honorable Cámara de Senadores;

Que obra informe emitido por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de este H. Cuerpo el día 24/02/2026 por medio de la solicita se autorice el reconocimiento de pago de la factura que acompaña por la suma de pesos novecientos mil novecientos (\$900.900) en concepto de servicio de viandas para la custodia y guardia policial de la H.C.S., de manera excepcional, debido a que el servicio contratado por medio del exp. N° 15388 finalizó el día 29/01/2026, y su continuación se hizo por medio del exp. N°15700, el cual se encuentra actualmente en proceso de adjudicación;

Que glosa volante de imputación preventiva N° 60859, de fecha 25/02/2026, por



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00099

Mendoza, 06 de marzo de 2026

la suma de pesos novecientos mil novecientos (\$900.900,-). El mismo se encuentra suscripto por el Director de Contaduría del H. Senado;
Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;
Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la Ley 8706 Ley de Administración Financiera;
Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: RECONOCER al proveedor Clisa Interior S.A., con CUIT N° 30-70736397-1, la provisión de correspondiente a noventa y nueve (99) raciones de comidas preparadas, por un valor de pesos novecientos mil novecientos (\$ 900.900,-).

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR la cancelación de la factura B N° 00012-00003660, de fecha 09/02/2026, por la suma de pesos novecientos mil novecientos (\$ 900.900,-), emitida por Clisa Interior S.A., con CUIT N° 30-70736397-1, correspondiente a noventa y nueve (99) raciones de comidas preparadas.

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida



RESOLUCION H-Nro. 00099

Mendoza, 06 de marzo de 2026

Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 2.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 06.03.2026 16:28:47

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvana
Fecha y hora: 06.03.2026 16:27:51